

Se debe de considerar lo expuesto por el Ministerio de Defensa, que emite informe desfavorable al tener tiempo material para abordar el informe. El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y el Servicio Canario de Salud. Dirección General de Salud Pública.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, así como en su caso, a las personas o entidades interesadas, a los efectos que procedan, haciéndoles saber que el informe formulado perderá su vigencia si transcurridos cuatro años desde su publicación en el BOP, la Modificación Menor sometida a evaluación no resulta aprobada definitivamente, en cuyo caso, se deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental, de conformidad con lo establecido por el artículo 31.4 de la LEA.

CUARTO. Deberá darse traslado al órgano sustantivo de las consideraciones de carácter no ambiental, expuestas en el informe de la (i) Secretaría General de Telecomunicaciones, Infraestructuras Digitales y Seguridad Digital, y, la (ii) Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, y del (iii) Ministerio de Defensa con relación a la emisión de informe vinculante para la suspensión de la tramitación del procedimiento de Modificación Menor, que deberá tomar en consideración las conclusiones del informe emitido por dicha administración.

Asimismo, se debe dar conocimiento al órgano ambiental y sustantivo de la (i) solicitud de informe “en relación con el estado de tramitación del expediente número 2765-2024” solicitada mediante instancia presentada con fecha 07/04/2025 y Reg. número 2025-007646, así como, (ii) petición formulada por la entidad promotora de la solicitud de evaluación ambiental para que se le remita copia de los informes y alegaciones, una vez, transcurrido el plazo de información pública y consulta.

San Bartolomé de Tirajana, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO AMBIENTAL, Antonio Calvo Hernández.

190.039

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA**

### **Departamento de Recursos Humanos**

#### **ANUNCIO**

#### **3.911**

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, POR TURNO DE ACCESO LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, (GRUPO A1), VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA.

Se convoca a los aspirantes definitivamente admitidos en el procedimiento selectivo para la realización del primer ejercicio que se realizará el día 7 de noviembre de 2025 a las 09:30 horas en la planta alta del Edificio Polifuncional de Servicios Sociales sito en calle Mirador de la Villa, s/n, del término municipal de Santa Brígida.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, comenzando por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente.

Deberá asistirse al ejercicio provisto del DNI en vigor, o documento equivalente, que deberán mostrar al comienzo del mismo y en cualquier momento, a petición del Tribunal.

La no presentación determinará el decaimiento de sus derechos a participar en el ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido del procedimiento selectivo.

Asimismo, se convoca a los aspirantes a la lectura del primer ejercicio el día 11 de noviembre de 2025 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Santa Brígida, dando comienzo a la lectura a las 10:00 horas.

En la Villa de Santa Brígida, a quince de octubre de dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL.

201.518

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS**

### **ANUNCIO**

#### **3.912**

Por Decreto de Alcaldía, número 2025/931, de fecha 14 de octubre de 2025, una vez que por Decreto de Alcaldía número ALC/2025/330, de fecha 21 de abril de 2025, se resolvió constituir una lista de reserva de Auxiliar Administrativo/a, con los/as aspirantes que habiendo superado todos los ejercicios de la oposición no obtuvieron plaza, con aquellos/as que han superado el primer y segundo ejercicio de la oposición y con aquellos/as que han superado solo el primer ejercicio de la oposición, y aportado los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en tiempo y forma, se ha efectuado el nombramiento como funcionaria Interina de:

- Doña Carmen Teresa Cruz Padrón, con D.N.I. \*\*\*\*2209Q, para ocupar la plaza de Auxiliar Administrativa vacante en la Plantilla del Personal Funcionario/a de este Ayuntamiento, por la Funcionaria Interina que la ocupa encontrarse de baja médica por incapacidad temporal y posterior parto.

Dicha persona ejercerá las funciones propias del puesto hasta que se provea la plaza con carácter definitivo, se amortice, reingrese la Funcionaria Interina que se encuentra de baja médica por incapacidad temporal o la que se encuentra en situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad si continua vacante, o hasta tres años desde el nombramiento de Funcionaria Interina que se producirá el fin de la relación de interinidad, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de Funcionaria Interina, pudiendo permanecer excepcionalmente en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del Funcionaria Interina, y sea resuelta conforme a los plazos establecidos en el artículo 70